Observaciones a EIA H2 Magallanes: Flora y Vegetación, Fauna, Tránsito Aéreo y Medidas de Mitigación.

En el capítulo 3.11 Línea de base flora y vegetación terrestre, en la página 19 se indica como "singularidades ambientales, aplicables al componente flora y vegetación" la "Actividad en o colindante con o aguas arriba de Humedales, o colindante a vegas y/o bofedales".

En la página 23 para la determinación de la singularidad: "Se evaluará la presencia de humedales y formaciones azonales, como aquellos listados en el punto 5.2 "Listado de Humedales para efectos de la Ley N°20.283", y en el punto 5.4 "Humedales RAMSAR de responsabilidad de CONAF" de la Guía de Evaluación Ambiental "Criterios para la participación de CONAF en el SEIA" (CONAF, 2020a) y lo señalado en el D.S. N°82/201022 que Aprueba Reglamento de Suelos, Aguas y Humedales (art 2°, letra l) y "Guía Área de Influencia en humedales en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental"(SEA, 2023).", pero en la página 4 la revisión de antecedentes disponibles no se consideró el catastro del inventario nacional de humedales del MMA, para la caracterización del área de influencia.
En la sección de resultados-marco biogeográfico y vegetacional en las páginas 26 y 27, no hay referencias a humedales, vegas y formaciones azonales. ¿Por qué no se consideró la revisión del inventario nacional de humedales? ¿Por qué no se presenta el catastro del inventario nacional de humedales en las cartografías de resultados-marco biogeográfico?

El capítulo presenta metodologías adecuadas y completas, pero evita los términos como "humedales" y vegas. Presenta un muy bajo número de muestreos en esas formaciones, además de no indicar en la revisión el catastro del Inventario Nacional de Humedales, que además en esta área de Magallanes, presenta menos de lo existente. Subestimándose en resultados las áreas de humedales, claves en el ecosistema de estepa patagónica (diversa en ungulados, quirópteros, aves migratorias, etc).

Si bien, se indica en página resultados-singularidades ambientales se mencionan "Presencia de formaciones vegetales frágiles cuya existencia se ve amenazada por escasez de recursos o fenómenos poblacionales que restringen su crecimiento y mantención en el tiempo" y "Actividad del proyecto que se localiza en o colindante a vegas y/o bofedales", ambas asociadas a los hallazgos "Presencia de Vegas"; en la página 30 se indica solo 16 puntos de muestreo en vegas, de un total de 383. Un número proporcionalmente muy bajo de puntos de muestreo para 2 singularidades ambientales.
En la página 34 se indican las vegas como "praderas azonales", lo cual constituye un error y en la página 36 se muestra la cartografía "Tipos vegetacionales identificados en el Área de Influencia del Proyecto", que indica distribución de vegas, en áreas menores a las esperables de acuerdo con el catastro del inventario nacional de humedales. (en resultados-singularidades ambientales.
En la página 73 se indica que solamente un 0,69% del área de influencia corresponde a vegas ¿Cuál es la justificación del bajo número de puntos de muestreo (4,18%) para la determinación de las singularidades ambientales de formaciones vegetacionales frágiles y actividades colindantes a vegas y/o bofedales?

En el capítulo 3.12 Línea base de fauna vertebrada terrestre, página 9; De acuerdo con el documento de USGS de 2012 Bats and Wind Energy—A Literature Synthesis and Annotated Bibliography, el documento de SAG de 2014 "Guía para la Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos Eólicos y de Líneas de Transmisión Eléctrica en Aves Silvestres y Murciélagos", el documento de GTZ, MMA y SAG de 2025. Estudio identificación de criterios para la evaluación de impacto ambiental de proyectos eólicos y de transmisión eléctrica sobre aves y murciélagos, entre otra literatura específica; que indican como impactos considerables por colisión (aves y murciélagos) y barotrauma (murciélagos), en la operación de generación eólica en poblaciones de aves y murciélagos. ¿Por qué no fueron considerados los monitoreos de tránsito aéreo, en las áreas de influencia de los

aerogeneradores proyectados y hábitats relevantes como vegas y humedales, para aves, ni una profundización adecuada del monitoreo de la presencia de quirópteros (murciélagos) tanto en las áreas de influencia de los aerogeneradores, como en áreas de vegas y diferentes humedales en el área de estudio o adyacentes, considerándose a los quirópteros como un grupo altamente relacionado a los humedales por sus necesidades de alimentación (Tipulidae, dípteros en general, etc.)? ¿Por qué parte del monitoreo bioacústico de quirópteros se realizó desde vehículos en movimiento? ¿No se consideró un factor de ahuyentamiento?.

Dada su importancia y susceptibilidad antes colisiones en el periodo de construcción, ¿porque no se aplicaron metodología específicas y adecuadas para caracterizar a la población de *Lama guanicoe*, clasificada de preocupación menor (LC) por el reglamento de clasificación de especies? Dada la relevancia y riesgo de colisión con generadores eólicos, y la potencial afectación de vegas y humedales, ¿cuáles fueron las metodologías aplicadas y la revisión de antecedentes para la caracterización de las poblaciones de especies de aves migratorias en categorías de conservación, presentes en el área de influencia?

En la página 10 del mismo capítulo 3.12 ¿En metodología-antecedentes de terreno; por qué no fueron considerados los humedales y las vegas como hábitats relevantes para la fauna?

En el capítulo 3.12 Línea base de fauna vertebrada terrestre, página 37; ¿Por qué no se consideraron los humedales adyacentes al área de proyecto, ubicados en lat -52,232°, long -69,372° y lat -52,227°, long -69,355°, como parte del área de influencia para la línea de base de fauna? Esta laguna endorreica, se debería considerar por ser relevante para aves migratorias y quirópteros. Además ¿por qué no se realizaron más muestreos, ni transectos asociados a áreas de vegas en lat-52,227°, long -69,410° y lat -52,217°, long-69,411°? ¿Cómo se consideraron aspectos de movilidad de las especies en sitios indicados dentro del área de influencia de fauna, y sin muestreos, especialmente en lo referido a algunas vegas en río Cóndor y las ubicadas en lat-52,147°, long-69,252°?, siendo áreas que podrían ser relevantes para especies de aves migratorias y quirópteros.

Siguiendo con el capítulo 3.12, en la página 73, ¿Por qué los ambientes de laguna no fueron considerados en el monitoreo bioacústico de quirópteros? Considerando que son ambientes relevantes de alimentación (presencia de Tipulidae, dípteros en general, etc), para las 4 especies de distribución potencial en el área. Considerando el bajo esfuerzo de muestreo de quirópteros, y no considerar algunas de las áreas clave, ¿por qué se descarta la presencia de poblaciones de quirópteros que habitan el área de influencia?

En el Anexo 4-I "Evaluación de riesgo de colisión de aves", página 25; ¿Consideraron un factor crítico para la operación de aerogeneradores el riesgo de colisión por aves, por qué se consideró solamente un periodo de 12 meses para el estudio de tránsito aéreo? Especialmente en lo referido a especies migratorias en categorías de conservación. ¿Cómo fueron calibrados los datos del radar en el monitoreo de tránsito aéreo para la identificación de especies, especialmente en especies congenéricas?- Ej. Chloephaga, Anas, etc.l
¿Cómo fueron calibrados los datos de radar para especies con muy bajos registros de vuelo, como lo es el canquén colorado?

Página 75 del mismo anexo; La estimación del riesgo de colisión de canquén colorado es de 0,86 aves promedio anual (0,39-1,33), ¿cuál es el impacto poblacional de esa tasa de mortalidad para una población silvestre continental de la especie menor a los 400 individuos? Y ¿Cuál es el impacto en la población en el área de influencia del proyecto, de acuerdo a la línea de base de fauna de sería sólo de 2 individuos? ¿Cuál es la contribución a la extinción de la población continental de la especie y a la extinción de la población local, San Gregorio?. En la página 81; Si la tasa de colisión estimada en el

estudio de tránsito aéreo para chorlo chileno es de 14 a 51 aves por año y para chorlo de doble collar es de 14 a 16,2 aves por año ¿cuál es el riesgo de extinción de la población local de la especie y el riesgo de extinción global de la especie?. ¿Cómo estimaron el tamaño de la población local de esta especie?.

En la página 106 del anexo; El documento de tránsito aéreo indica en sus conclusiones para el Canquén Colorado "El número anual estimado de colisiones, a pesar del riesgo de colisión relativamente bajo estimado, el estado de conservación de la especie como En Peligro justifica la necesidad de un enfoque precautorio y la implementación de medidas de mitigación robustas, particularmente en Cañadón Grande." ¿Cuáles son las medidas y monitoreos que se proponen para la evaluación de los efectos acumulativos sobre la especie, y cuáles son las medidas de mitigación robustas que se proponen?

El documento de tránsito aéreo indica en sus conclusiones para la especie chorlo chileno "El número anual estimado de colisiones representa menos del 0,06% de la población global de individuos maduros de la especie. Deben evaluarse los efectos acumulativos del desarrollo del parque eólico planeado para la región mientras que para el chorlo de doble collar una tasa de colisión de 16,2 aves por año y "El número estimado de colisiones por año representa un máximo del 0,08% de la población global estimada y el 0,15% de la población chilena. Es poco probable que la tasa de colisión para este proyecto por sí solo afecte considerablemente a la población de la especie. Sin embargo, deben evaluarse los efectos acumulativos de todo el desarrollo del parque eólico planeado para la región." ¿Cuáles son las medidas y monitoreos que se proponen para la evaluación de los efectos acumulativos sobre la especie?

El documento de tránsito aéreo indica en sus conclusiones para la especie flamenco chileno una tasa de colisión de 22,6 aves por año y "Al considerar todo el desarrollo del parque eólico planeado para la región, junto con los factores actuales que contribuyen a la disminución de la población global del Flamenco Chileno, estos efectos deben evaluarse de manera acumulativa." ¿Cuáles son las medidas y monitoreos que se proponen para la evaluación de los efectos acumulativos sobre la especie? ¿Cuáles son las estimaciones de riesgo de extinción local de las poblaciones de la especie?

Capítulo 6 " Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación", en la página 20; En las medidas de mitigación "Sistema anticolisiones mediante dispositivo sonoro y luces"; en la página 26; "Pintado de aspas de aerogeneradores" ¿han sido evaluados sus efectos en las especies presentes: cisne coscoroba, flamenco chileno, canquén colorado, chorlo chileno, chorlo de doble collar?¿cuál es su justificación como medidas adecuadas para evitar colisiones y barotrauma en las poblaciones potencialmente presentes de quirópteros?